



Asunto: Informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación del SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025.

Dentro de las competencias que ostenta el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas está la de organizar las fiestas y eventos de la Ciudad, entre los que se encuentra la celebración de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, que tendrá lugar el día 5 de enero de 2025.

Por tal motivo, y al no disponer este Ayuntamiento de los medios e infraestructuras necesarios, se hace preciso llevar a cabo la contratación de una empresa especializada en el sector, que sea la encargada de la realización de la Cabalgata de Reyes, su montaje, organización y puesta en la calle de todo el espectáculo, que se responsabilice del correcto funcionamiento del evento, carrozas, actores, figurantes, medios técnicos, sonido, iluminación y de todo lo necesario para la óptima celebración y fin de los actos del recorrido de la Cabalgata.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que la contratación del servicio de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2025, está suficientemente justificada, siendo a criterio de este Área la solución más idónea para el adecuado desarrollo del evento y el interés de este Ayuntamiento.

1/1

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Económico-Administrativo,
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	z2nove1mgNKhXvbxcY9tfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	25/07/2024 09:26:14
Observaciones			Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z2nove1mgNKhXvbxcY9tfg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





INFORME

En relación a la contratación del SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CABALGATA DE REYES 2025, por importe total de 401.858,00.- € más 84.390,18.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 486.248,18.-€, se pone de manifiesto que:

1. A tenor de lo establecido en el artículo 99.2. Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público donde se dispone textualmente que, "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan", que, el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.
2. El precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

1/1

La Jefa del Servicio Económico-Administrativo,
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández.

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7moC+4x+X00x3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/07/2024 09:26:05
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	25/07/2024 08:47:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7moC+4x+X00x3MZOrqTFIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)

En relación a la contratación de AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025, por importe de 401.858,00.-€, más la cantidad de 84.390,18.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 486.248,18.-€ se informa:

1.- Esta Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- El Director de esta Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, lo prestarán en dependencias diferenciadas de las del propio Ayuntamiento.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (Agua, luz y limpieza) no son a cargo del Ayuntamiento y sí de su Organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

1/1

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio Económico-Administrativo
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GiSgL0TamPqNvQYJMjGTgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/07/2024 09:26:07
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	25/07/2024 08:47:14
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GiSgL0TamPqNvQYJMjGTgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Informe respecto a la Protección de datos afectado al expediente del SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025.

En relación con el asunto de referencia, se informa que, atendiendo al objeto del contrato que se define, este servicio NO contempla que el adjudicatario maneje datos de carácter personal por cuenta del responsable, por tanto, NO procede anexas las cláusulas de protección de datos de acuerdo al Reglamento General de protección de datos personales 2016/679 (RGPD).

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Económico-Administrativo
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hSVLy2fElbr5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/07/2024 09:26:21
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	25/07/2024 08:47:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hSVLy2fElbr5vE15rxB+cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/11351
F. Incorporación: 08/08/2024 14:20

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, en su artículo 22. a), apartado i).

En relación a la contratación del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025", Expediente 119/2024, con un presupuesto de 486.248,18.-euros, 21% de IVA incluido, y con un valor estimado de 482.229,60 .-euros.

En base a la documentación suscrita con fecha de 25 de julio y 7 de agosto de 2024 por la Jefa del Servicio Económico -Administrativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de fecha 25 de julio de 2024 emitido por la Jefa del Servicio Económico -Administrativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 1
Ana Terroba García

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a
delegado/a

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 08/08/2024 08:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 08/08/2024 11:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 08/08/2024 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/08/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

